

## **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

### **LLAMADO A CONCURSO**

De conformidad con lo establecido por el artículo 10° del Decreto N° 2623/09, Resolución nro. 0260/010 y atento a lo obrado en los Exptes. Nros. 02001-0005863-3, 02001-0006280-9, 02001-0005863-3, 02001-0005863-3 el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes definitivas:

#### **SAN VICENTE**

##### **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO NRO. 29**

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Carlos Alberto Chasco y Suplente: Dr. Eduardo J.A. Pagnacco. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Juan Pablo Orquera y Suplente: Dr. Omar Barbero. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dra. Rita Porterito y Suplente: Dr. Jorge Raúl Menegozzi.

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Ramón Teodoro Ríos. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Ricardo Fernández y Suplente: Dr. Sergio Más Varela. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. Jorge Alberto Funes y Suplente: Dr. Federico José Jukic.-

#### **SANTA FE**

##### **JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACUAL NROS 1 Y 4 NOMINACION (múltiple)**

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Carlos Alberto Chasco y Suplente: Dr. Eduardo J.A. Pagnacco. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: Dra. Mirta H. Mangione Muro y Suplente: Dr. Armando Casaola. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dra. María Josefina Bianchini y Suplente: Dra. María Antonia Graselli.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Angel Félix Angelides y Suplente: Dra. Matilde Rescia. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Héctor Raúl Gaspar y Suplente: Dr. Daniel Erbetta. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. Claudio Puccinelli y Suplente: Dr. Miguel Talvo.-

#### **VENADO TUERTO**

##### **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO**

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dra. Norah S. Echarte y Suplente: Dra. Ma. Cristina De César. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Edgardo Saux y Suplente: Dr. Sergio Barbero. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. Ricardo Felix Pallavidini y Suplente: Dr. Oscar Simón Radkievich.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Juan Manuel Oliva y Suplente: Dr. Juan Carlos Gemignani. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Francisco Carlos Cecchini y Suplente: Dra. Sara Cadoche. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. Angel Fermín Garrote (h) y Suplente: Dra. María Isabel Arroyo.-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 15 DÍAS HÁBILES. Fecha de inicio de inscripción: JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2010 a las 08,00 hs. hasta la 12,00 hs. del día JUEVES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: [www.portal.santafe.gov.ar](http://www.portal.santafe.gov.ar) > Ministerio de Justicia y Derechos Humanos > Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales. Una vez completo el formulario de inscripción digital deberá entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 en horario de 08.00 a 12.00 hs., el formulario adjunto en el mismo sitio web que imprimirá y llenará de acuerdo al instructivo que lo acompaña, dentro del plazo de inscripción fijado para este concurso.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C            4954            Ag. 9 Ag. 11

---

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **RESOLUCION Nº 0251**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 22 de julio de 2010

VISTO:

El expediente Nº 02001-0005156-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS -, relacionado con el procedimiento de selección de abogados a los fines de posibilitar el ingreso a la planta permanente de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil, con carácter provisional - Artículo 4º de la Ley 8525 - de tres (3) agentes para cubrir sendos cargos; y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las funciones propias de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil en cuanto al seguimiento adecuado de todas las actuaciones que vinculadas con los casos que se tratan en la Dirección se desarrollen en el ámbito tribunalicio, resulta necesario dotarla con recursos humanos idóneos para el desarrollo y ejercicio de funciones especializadas;

Que en este sentido, se entiende preciso completar adecuadamente la planta de personal del Departamento Jurídico y de Evaluación de las Coordinaciones Centro Norte y Sur, que presentan carencias de recursos humanos que desarrollen las tareas de propias del área;

Que por lo expuesto, resulta necesario realizar un procedimiento de selección de personal, para ingreso, de acuerdo al perfil definido para los puestos a cubrir, especificado en el Anexo I a esta Resolución;

Que la Dirección General de Administración informa sobre la existencia de cargos vacantes en dicha repartición;

Que se deberá resolver la aprobación del Procedimiento de Selección a seguir, en lo que a condiciones y plazos se refiere, para posteriormente propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial el dictado del Acto Administrativo que designe al personal aspirante promovido en la selección;

Que la Comisión Mixta Jurisdiccional de este Ministerio ha tomado conocimiento y

prestado su consentimiento a la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, en su intervención de rigor, no presenta objeciones al proceso;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha expedido Dictamen Nº 311 de fecha 08 de Junio de 2010, sin observaciones que formular;

Que para el Procedimiento de Selección deberá tenerse en cuenta lo regulado por el Decreto Nº 0291/09 y Disposiciones Complementarias;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los perfiles de puestos y el procedimiento de selección de Personal a aplicarse para la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil, los que como Anexo I se adjuntan a la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar la efectivización del Procedimiento de Selección de Personal conforme las pautas explicitadas en los Anexos I y II, para cubrir tres (3) cargos de Personal Permanente con carácter provisional ( Artículo 4º, ley 8.525) en la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia de las actuaciones a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, comuníquese a la U.P.C.N., Seccional Santa Fe y A.T.E. Consejo Directivo Provincial Santa Fe y archívese.

Dr. HECTOR SUPERTI  
Ministro de Justicia  
y Derechos Humanos

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO A CUBRIR: ASISTENTE PROFESIONAL - NIVEL 03 -AGRUPAMIENTO PROFESIONAL  
JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL

NÚMERO DE PUESTOS A CUBRIR: 3 (tres)

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE EVALUACIÓN DE LA COORDINACIÓN  
CENTRO NORTE. 2 (dos)

DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE EVALUACIÓN DE LA COORDINACIÓN SUR. 1 (uno)

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:

1. Intervenir en el seguimiento de todas las actuaciones que vinculadas con los casos que se tratan en la Dirección se desarrollen en el ámbito tribunalicio.

2. Colaborar en la actualización de la normativa de utilidad para el funcionamiento de la Dirección.

3. Colaborar en los procesos sumarios que se sustancien para el personal de la Dirección.

4. Entender en cualquier pedido de informes o elaboración de proyectos de acuerdo a los requerimientos de la Superioridad y a la problemática de los menores asistidos.

5. Atender cualquier otro requerimiento de la Superioridad vinculado con la tarea jurídica, administrativa y del personal

CONOCIMIENTOS:

· Ley Nº 8525 (Estatuto General del Personal de la Administración Pública Provincial)

- Ley Nacional Nº 26.061 ( De Protección Integral. de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes).
  - Ley Provincial Nº 12.967 (De Protección Integral. de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes).
  - Ley Nacional Nº 22.278 (Régimen Penal de la Minoridad)
  - Ley Provincial Nº 11452 (Código Procesal del Menor)
  - Herramientas informáticas (Linux, Word, Excel, Correo Electrónico, Internet).
- REQUISITOS DE ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIA:
- Título Universitario: Abogado/a matriculado con 3 (tres) años o más de egresado. Máximo 15 (quince) años. (excluyente).
  - Experiencia en el desarrollo de tareas penales en el ámbito privado y/o en la administración pública nacional, provincial o municipal - no menor a 1 (uno) año, excluyente - comprobables (para el ámbito privado) con 3 (tres) copias de escritos judiciales presentados en Tribunales, con su correspondiente cargo.
  - Especialización académica en Minoridad o Derecho Penal.
- CARACTERÍSTICAS:
- Trato amable y respetuoso.
  - Buena predisposición al trabajo en grupo.
  - Búsqueda constante de mejoras.
  - Facilidad de expresión oral y escrita.

## ANEXO II

### PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

#### 1. Alcance

El presente instructivo establece las pautas generales que rigen el proceso de selección de personal para cubrir los puestos de trabajo en la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según el perfil establecidos en el Anexo I, en la Dependencias que a continuación se detalla:

#### UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL:

##### DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE EVALUACIÓN DE LA COORDINACIÓN CENTRO NORTE

PUESTOS 2

NIVEL Y AGRUPAMIENTO 03-

Asistente Profesional

- Agrupamiento Profesional

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL:

##### DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE EVALUACIÓN DE LA COORDINACIÓN SUR

PUESTOS 1

NIVEL Y AGRUPAMIENTO 03-

Asistente Profesional

- Agrupamiento Profesional

TOTAL DE PUESTOS A CUBRIR: 3 (TRES)

El personal que resulte seleccionado, será propuesto para ser designado por el Poder Ejecutivo Provincial en carácter de Planta Permanente con carácter provisional (Art.4º. Ley 8525) del Organismo y Nivel precedentemente enunciado, desde su designación.

#### 2. Comité de Selección

El proceso de selección estará a cargo de un Comité de Selección (Art. 8º Decreto Nº 0291/09) compuesto por:

El Subsecretario de Asuntos Penales, obrando como suplente la Directora Provincial de

Justicia Penal Juvenil.

Un representante de la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, con un rango no inferior al de Coordinador, con su respectivo suplente.

El Director Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, actuando como suplente el Director General de Administración del mismo Ministerio.

El Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, actuando como suplente el Coordinador de Dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mismo Ministerio.

Integran el Comité de Selección como veedores del Proceso de Selección:

a) Tres (3) representantes titulares (con sus respectivos suplentes) del gremio UPCN y Uno (1) representante titular (con su respectivo suplente) del gremio ATE.

b) Un (1) representante de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, en los casos en que participen del proceso de selección postulantes que acrediten encontrarse incluidos dentro de las disposiciones previstas por la Ley de Protección Integral del Discapacitado (Nº 9.325).

Cualquier miembro del Comité de Selección podrá excusarse o ser recusado para intervenir cuando mediaran las causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia o existieren motivaciones atendibles de orden personal.

3. Factores de evaluación y ponderación:

Evaluación de Antecedentes	30%
Evaluación Técnica	40%
Evaluación de Personalidad	20%
Entrevista Personal	10%
Total	100%

La Evaluación constará de 4 (cuatro) Etapas que recibirán un puntaje de 100 puntos cada una.

- Etapa I: Evaluación de Antecedentes (incluye educación formal y experiencia);
- Etapa II: Evaluación Técnica.
- Etapa III: Evaluación de Personalidad
- Etapa IV: Entrevista Personal

Las Etapas son consecutivas y eliminatorias.

Las etapas se superarán con un mínimo del 70% (setenta por ciento) de los puntos.

La Entrevista Personal tendrá como objetivo conocer adecuadamente a los diferentes candidatos y juzgar su idoneidad para el puesto al que se presentan. El Comité de Selección podrá plantear a los postulantes todo tipo de preguntas relacionadas con su formación, experiencia, conocimientos técnicos, personalidad u otros aspectos que permitan evaluar más profundamente la calidad profesional y los atributos personales de los entrevistados.

La Evaluación de Personalidad comprenderá una prueba cognitiva, cuya calificación no podrá estar por debajo del Término Medio y otra evaluación que analizará las competencias comportamentales relacionadas con el perfil del puesto.

Obtención del puntaje ponderado por Etapa y Elaboración del Orden de Mérito.

Se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida al inicio del proceso de selección. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

Al finalizar cada etapa del proceso, se labrará un acta en la que se listarán los

candidatos que pasarán a la etapa siguiente en vista del puntaje obtenido en las diversas instancias, así como cualquier otra circunstancia que el Comité de Selección considere pertinente.

#### 4. Criterios de Evaluación de Antecedentes:

Puntaje Total: 100 puntos

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos

Puesto a cubrir: Asistente Profesional - Nivel 03 - Agrupamiento Profesional

Sectores: Departamento Jurídico y de Evaluación de la Coordinación Centro Norte.

Departamento Jurídico y de Evaluación de la Coordinación Sur.

Ambos dependientes de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Asuntos Penales.

##### a) Educación Formal

Criterio	Puntaje
Abogado/a matriculado con 3 (tres) años o más de egresado. Máximo 15 (quince) años. Especialista en Minoridad o Derecho Penal	60 puntos

Abogado/a matriculado con 3 (tres) años o más de egresado. Máximo 15 (quince) años.	50 puntos
---	-----------

##### b) Experiencia

Criterio	Puntaje
Experiencia laboral en el ámbito público en las funciones requeridas - mayor a 2 (dos) años	Hasta 40 puntos
Experiencia laboral en el ámbito privado en las funciones requeridas - mayor a 2 (dos) años	Hasta 30 puntos
Experiencia laboral en el ámbito público - mínimo de 1 (uno) año	Hasta 25 puntos
Experiencia laboral en el ámbito privado- mínimo de 1 (uno) año	Hasta 20 puntos

#### 5. Planificación y pautas de aplicación:

5.1. Convocatoria pública: mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cartelería instalada en las reparticiones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la Página Web Oficial, en el sitio destacado para tal fin, durante 3 (tres) días hábiles, para lo cual se notificará a la Dirección Provincial de Gobierno Digital. Dicha publicación deberá contener lugar, día y horario de recepción de las solicitudes así como también los cargos a cubrir; esto es: perfiles, sector, nivel y número de puestos.

Esta Jurisdicción tendrá la facultad de dejar sin efecto el llamado en cualquier estado del trámite o de declararlo desierto para todos o cualquiera de los cargos comprendidos, si a su exclusivo criterio ninguno de los aspirantes reuniese los requisitos y perfiles exigidos; sin que ello de lugar a ninguna reclamación por los mismos, derivada de esas circunstancias.

5.2. - Inscripción: El Formulario de Inscripción deberá bajarse de la Página Web Oficial, y

deberá presentarse con el resto de la documentación requerida en: Para el puesto de la Coordinación Centro Norte en calle San Jerónimo Nº 1406 – Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil. Para el puesto de la Coordinación Sur en: calle Santa Fe Nº 1950 – Planta Baja – Sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (ciudad de Rosario).

Los formularios de inscripción serán recibidos en los mencionados domicilios, a partir de la iniciación de la difusión y hasta 2 (dos) días hábiles como mínimo después de finalizada la publicación, en el horario de 8 a 12 hs.

Los postulantes deberán acompañar al Formulario de Inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ej.: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajos desempeñados, cantidad de materias aprobadas y demás comprobantes pertinentes).

Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda “Proceso de Selección” seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante. Asimismo deberá hacerse constar en el sobre el número de folios acompañados en el interior y firmar el mismo.

Todas las hojas acompañadas en el interior del sobre deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (por ejemplo, 1 de 10 o 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompaña documentación probatoria.

Se emitirá una constancia de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de selección, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

El postulante que posea certificado de discapacidad emitido por autoridad competente deberá adjuntarlo al formulario de inscripción.

5.3.-Evaluación de Antecedentes. El Comité de Selección deberá realizar esta evaluación a quienes se hayan inscripto conforme las pautas establecidas en el Punto 3º.

5.4.-Notificación de los resultados: Se deberá publicar en la cartelería a instalarse en las sedes de inscripción y en la Página Web Oficial, el listado de postulantes admitidos, con determinación del lugar, fecha y hora por grupo (si el número de postulantes así lo requiera) de la realización de la Evaluación Técnica (prueba de oposición) que realizará el Comité de Selección.

5.5.-Evaluación Técnica: El Comité de selección evaluará a los postulantes preseleccionados, debiendo llevarse a cabo según los grupos (si existieren) y en las

fechas previamente notificadas.

5.6.-Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelería a instalarse en las sedes de inscripción y en la Página Web Oficial, el listado de los resultados de la evaluación técnica de todos los postulantes, con determinación de los admitidos, y del lugar, fecha y hora de la realización de la Evaluación de Personalidad.

5.7.-Evaluación de Personalidad: Se llevará a cabo a través de exámenes psicotécnicos a los postulantes seleccionados según el punto anterior.

5.8.-Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelería a instalarse en las sedes de inscripción y en la Página Web Oficial, el listado de aquellos postulantes que en la Evaluación de Personalidad hayan alcanzado o superado el nivel de idoneidad necesario de acuerdo al perfil del puesto. Éstos serán citados a la entrevista personal, debiéndose determinar el lugar, fecha y hora de la realización de la misma.

5.9.-Entrevista Personal: Deberá ser realizada por el Comité de Selección, en el lugar y fecha establecidos en el punto anterior

5.10. -Dictamen Final: El Comité de Selección deberá emitir el dictamen final, el que deberá ser explícito y fundado, y constará en un acta que firmarán sus integrantes.

Deberá contener una valoración de los diferentes factores considerados en el procedimiento de selección para cada uno de los aspirantes, donde el puntaje total determinará el orden de méritos para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria. Quedarán seleccionados para su designación en carácter permanente los que hayan alcanzado el mayor puntaje final y conforme a las vacantes existentes en esta Jurisdicción.

El Orden de méritos tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que lo actuado por el Comité quede firme en sede administrativa.

Dentro de su vigencia, podrán ofrecerse a los postulantes ubicados en el respectivo listado, en estricto orden de precedencia, las vacantes que se produzcan en el cargo comprendido en el presente procedimiento de selección con posterioridad a la cobertura dispuesta por la misma. Lo mismo procederá con los que por cualquier circunstancia se produzcan en la Jurisdicción involucrada, a condición en este caso que correspondan a idéntico nivel presupuestario, requieran conocimientos y perfiles análogos y desarrollen funciones similares a las comprendidas en el presente llamado.

Aquellos postulantes que por cualquier motivo rechazaren el ofrecimiento por medio fehaciente para ocupar la vacante perderán su posición en el orden de mérito, pasando a ocupar la última posición de dicho orden.

En las tres últimas etapas del proceso de selección, los postulantes deberán, de manera excluyente, presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento personal equivalente.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Órgano de Selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente y siempre que se mantenga lo establecido en el punto 2.

5.11. - Notificación del Orden de méritos: Se deberá publicar, mediante cartelería a instalarse en las sedes de inscripción y en la Página Web Oficial, el listado de los resultados de la entrevista personal de todos los postulantes, el puntaje total obtenido y el orden de méritos resultante para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

5.12.- Notificaciones: la publicación en la página Web Oficial de la Provincia de SantaFe y en la cartelería en las sedes de inscripción, de los resultados de las etapas, del lugar y

fechas de la realización de las evaluaciones y entrevistas y del Orden de Mérito Final, será notificación fehaciente.

#### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Deberán acompañar al presente copia impresa de su Currículum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primera hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej. Certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, nómina de materias aprobadas de estudios terciarios o universitarios, certificados de pasantías, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá ser debidamente certificada.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado, debidamente firmado, que contenga la leyenda "Proceso de Selección", seguido de la identificación del puesto a concursar y localidad, apellido, nombre y número de DNI del postulante, cantidad de fojas acompañadas en el interior del sobre.

Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarles posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción.

El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Proceso de Selección, y acepta los términos de la misma.

El postulante que posea certificado de discapacidad emitido por autoridad competente deberá adjuntarlo al presente formulario de inscripción.

Cargo al que se postula: ASISTENTE PROFESIONAL - Nivel 03 - Agrupamiento Profesional

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL

#### 1. DATOS PERSONALES:

Apellido:                      Nombres:

Documento Tipo:    Nº:    Fecha Nacimiento:

C.U.I.T./C.U.I.L. Nº

Domicilio Particular:                      Piso:    Dpto.:

Localidad:                                      Código Postal:

Correo electrónico:

Teléfono particular:                      Teléfono Laboral:

#### 2. ESTUDIOS:

Título Secundario/Terciario/Universitario:

Título obtenido    Institución    Fecha

Estudios Académicos:

Título obtenido/

Cantidad de Materias

Aprobadas    Institución    Fecha

Conocimientos Informáticos

(Detallar Software, Hardware y Comunicaciones)

#### 3. CURSOS:

Detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo al que se postula:

Nombre del

Curso Institución Fecha Duración

Otros Cursos:

Nombre del

Curso Institución Fecha Duración

### 3. TRAYECTORIA LABORAL:

Puestos que ocupó en el Sector Público:

Fecha ingreso

Fecha egreso

Repartición/Área

Puesto

Tareas desarrolladas

Puestos que ocupó en el Sector Privado:

Fecha ingreso

Fecha egreso

Organización/Empresa

Puesto

Tareas desarrolladas

Motivo del egreso

IMPORTANTE: NO SE CONSIDERAN ANTECEDENTES DE ESTUDIOS NI LABORALES QUE NO ESTEN RESPALDADOS POR LAS CERTIFICACIONES PERTINENTES.

FECHA: Firma y Aclaración

S/C 4946 Ag. 9 Ag. 11

---